

Circular número 220(1)050/2020

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2020.

**RESPONSABLES DE LAS OFICINAS ESTATALES
DE LA UEMSTIS, ENLACE OPERATIVO EN EL
ESTADO DE NAYARIT Y DIRECTORES DE LOS
CETIS Y CBTIS DEPENDIENTES DE LA UEMSTIS
PRESENTES**

Comunico a ustedes, que el titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio No. SG/UE/230/1159/20, informó al C. Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 5 de agosto del año en curso, mismo que a continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogos en las 32 entidades federativas, a que las instituciones públicas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior:

Observen que las aportaciones solicitadas al inicio del ciclo escolar para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, u otros fines relacionados con los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos, son voluntarias, por lo que no se podrá condicionar la inscripción o el acceso de los educandos a los planteles, al pago de dichas aportaciones; y,

Consideren como optativo el uso de uniformes escolares (excepto en los casos en que éstos les sean proporcionados a las y los educandos por las autoridades estatales o municipales) y eviten solicitar equipos electrónicos, así como artículos o materiales de marcas específicas, u otros adicionales a los sugeridos en la lista de útiles escolares que dé a conocer la propia Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2020-2021, lo anterior con la finalidad de apoyar la economía familiar afectada por la pandemia de COVID-19 y así contribuir a reducir el abandono o la deserción escolar que se origina por la insuficiencia de ingresos en los hogares”.

Por lo anterior, les instruyo para que den cabal cumplimiento al Punto de Acuerdo de esa Instancia Legislativa y compartan la información con la comunidad escolar de los planteles a su cargo; debiendo remitir la evidencia correspondiente de cumplimiento al área de Servicios Institucionales de esta Unidad, a los correos: joserosario.galvan@uemstis.sems.gob.mx y alejandro.cervantes@uemstis.sems.gob.mx.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo

ATENTAMENTE



RAFAEL SÁNCHEZ ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD



S.E.P. S.E.M.S.
UNIDAD DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

c.c.p. Juan Pablo Arroyo Ortiz. - Subsecretario de Educación Media Superior. - Presente.
Liliana Concepción Vélez Juárez.- Coordinadora Sectorial de Normatividad de la Subsecretaría de Educación Media Superior.-Presente.
José Manuel Martínez Trujillo. - Director de Planeación y Evaluación. - Presente.
Xóchitl López López. - Directora de Coordinación Operativa, Supervisión y Control. - Presente.
Luis Miguel Rodríguez Barquet. - Director Académico de Innovación Educativa. - Presente.
Oscar García Rodríguez. - Enlace de Gestión Administrativo. - Presente.

RSA/JRGR/acm

